



RESOLUCION R-Nº 2412-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 DIC 2024

Expte. Nº 24.710/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la provisión de agua y alquiler de dispenser para el área de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto se adjuntan en estas actuaciones las facturas de la firma SODA MÓNICA SRL debidamente conformadas, por la provisión de agua envasada y por el alquiler del dispenser, y que corresponden al período octubre a diciembre de 2023.

QUE con la debida autorización, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes órdenes:

- OPAC Nº 6266/23 (fs. 10) de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 36.900,00).
- OPAC Nº 7591/23 (fs. 31) por la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS (\$ 30.200,00).
- OPAC Nº 789/24 (fs. 47) por PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 36.900,00)
- OPAC Nº 2777/24 (fs. 61) por PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), por la provisión de agua envasada y alquiler del dispenser durante el período octubre a diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2023

OPAC Nº 6266/23:	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 19.400,00
	A.0012.013.005.000.12.01.00.00.12.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 17.500,00
OPAC Nº 7591/23:	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 4.013,31
	R.0020.013.005.000.16.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 9.244,69
	R.0020.013.005.000.12.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 742,00
	R.0020.013.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 14.807,90
	R.0020.013.005.000.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 177,46
	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.214,64



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.710/23


Ejercicio 2024

OPAC N° 789/24: A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 3.500,00
A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 33.400,00
OPAC N° 2777/24: A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 6.000,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 24 12-2024